



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



San Luis Potosí
Un Gobierno para Todos
GOBIERNO DEL ESTADO 2009 - 2015

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR Y SUPERIOR
OFICIO No. DEMSS-073/2011-2012
Expediente: 317/1217/2011

San Luis Potosí, S.L.P., a 7 de Septiembre de 2011.

C. Nora Cambroni Yañez.
Presente.-

Con el gusto de saludarle y con relación a su solicitud de información interpuesta en la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, mediante la cual, solicita proporcionar los programas, memorándum, oficios, acuerdos, decretos y otros documentos y/o publicaciones que contengan las políticas de prevención o medidas en materia de violencia sexual y de género que se han o se estén implementando en el nivel de educación media superior, me dirijo a usted para informarle que la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, como tal, no tiene programas propios, tampoco ha emitido memorándum, oficios, acuerdos, decretos, etc., que comprendan las políticas de prevención o medidas en materia de violencia sexual y de género en educación media superior.

Al respecto, me permito informarle que en el Estado la educación media superior se imparte a través de Organismos Descentralizados de carácter estatal e Instituciones educativas de carácter federal, ejemplos de Organismos son: Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí (COBACH), Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí (CECyTE), entre otros, quienes precisamente son los que, en su caso, se adhieren a programas de la Secretaría de Educación Pública, como es el caso del Programa Construye T. También es importante informarle que los Organismos participan coordinadamente con diversas Dependencias y Entidades estatales que cuentan con programas referentes al asunto que nos ocupa, como lo son: Secretaria de Salud, Secretaria de Seguridad Pública, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto de la Mujeres de San Luis Potosí, etc. Así mismo, cada Organismo genera los memorándum, oficios, cursos, etc., que sean necesarios para la difusión de los programas en que participan.

Hago de su conocimiento que de inconformarse con la presente respuesta podrá interponer el recurso de queja a que hace alusión los artículos 98, 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, esto dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de su notificación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente



S. E. & E.
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Lic. Isidoro del Camino Ramos
Director de Educación Media Superior y Superior.

c.c.p. Lic. Guillermo Estrada López.- Titular de la Unidad de Información Pública.
Archivo.



"2011, Año del Bicentenario del natalicio de Ponciano Arriaga Leija"